INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. SGOB UM 002 DE 2026
URGENCIA MANIFIESTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –
CONFORME AL DECRETO 062 DEL 30 DE ABRIL DE 2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS A DAR RESPUESTA A EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

A continuación, se unifica en el **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** - evaluación realizada de manera individual por el titular de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, así:

OFERTA PRESENTADA

Se relaciona la oferta presentada así:

Proponente

PROPONENTE:	PROSEGLA S.A.S.
NIT:	901166037-3
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS
C.C. No.:	1.091.672.737

Evaluación jurídica – técnica y económica

La entidad territorial cercioró que el proponente cuenta con la capacidad jurídica y legal, y que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés insuperable.

El oferente demuestra su idoneidad y experiencia, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes necesarios para ejecutar el objeto contractual.

Finalmente se establece que el proponente **PROSEGLA S.A.S.** identificado con el NIT 901166037-3, presentó oferta económica por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($59.970.280,00) M/CTE**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás.

Conforme a lo anterior, se tiene que el contrato debe ser ejecutado por **PROSEGLA S.A.S.** identificado con el NIT 901166037-3, representante legal **PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.091.672.737, toda vez que fue

el único oferente que presentó propuesta dentro del presente PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. SGOB UM 001 DE 2026 – URGENCIA MANIFIESTA, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad y resultando favorable para los intereses del municipio, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas.

Se firma en Ocaña, Norte de Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno